

Expediente: **1335/26**
Carátula: **JUAREZ FACUNDO JESUS ALEXANDER C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A, -DEMANDADO

900000000000 - YUBRIN, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

20275796086 - JUAREZ, Facundo Jesus Alexander-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1335/26



H105026403220

JUICIO: JUAREZ FACUNDO JESUS ALEXANDER c/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A s/ AMPARO-Expte. N°1335/26-Juzgado del Trabajo I nom.

En el día de la fecha informo a S.S. que en la presente causa se notificó el traslado del amparo a **LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA**, en el domicilio denunciado en la demanda sito en calle Laprida N° 112 de ésta ciudad en fecha 31/08/2026 a horas 09:43, conforme surge del informe del Oficial Notificador. El plazo para contestar el traslado conferido comenzó el día 01/09/2026 y venció el día 04/09/2026 **con cargo extraordinario a horas 10:00**. La demandada no contestó el traslado conferido.- Es mi informe, Prosecretaría.

San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Yubrin el 21/09/2026:

En mérito a lo solicitado y a las constancias digitales de autos, de las que surge que la accionada fue notificada en fecha 31/08/2026 del traslado de amparo y al no haberse apersonado ni contestado dicho traslado, **TENGO POR INCONTESTADA LA DEMANDA** interpuesta por Facundo Jesús Alexander Juarez en contra de **LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA**, y hago efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL^{BMX-1335/26}.

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=BULACÍO María Ximena, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23338841744

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.